



Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



CURSO AVANZADO DE

EXTRADICIÓN PASIVA Y APROXIMACIÓN A LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA





veinticuatro horas.
Ese es el plazo. De-
tenida una persona
en un aeropuerto,
en un hotel, en un

control rutinario o en cualquier otro lugar, la policía la pondrá a disposición de la Plaza de guardia del Tribunal Central de Instancia en veinticuatro horas. No hará falta que haya delinquido en España: bastará con que una autoridad extranjera haya dictado una orden internacional de detención convertida por INTERPOL en una notificación roja.

A partir de ahí se abre uno de los procedimientos más exigentes de nuestro ordenamiento y, a la vez, uno de los más desconocidos. En él se cruzan la soberanía del Estado, el Derecho internacional, el Derecho penal, el Derecho de la Unión Europea y los derechos fundamentales del reclamado. Y en él se decide algo de extraordinaria relevancia: si una persona queda o no a disposición del poder punitivo de otro Estado. Este curso enseña a defender en ese procedimiento.

La entrega de personas entre Estados es uno de los instrumentos centrales de la cooperación judicial penal. Descansa hoy en España sobre dos grandes regímenes y sobre un mecanismo que casi siempre los precede. La extradición pasiva es el régimen general: un procedimiento mixto administrativo-judicial, regulado por el artículo 13.3 de la Constitución, la Ley 4/1985 y los tratados, que

Lejos de ofrecer una idea general de la extradición, el curso recorre por entero un procedimiento tan breve como complejo, y aporta a la vez las claves para comprenderlo y las armas para litigarlo

se sustancia ante el Tribunal Central de Instancia y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. La Orden Europea de Detención y Entrega —la euroorden— es su evolución en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia: un instrumento puramente judicial, fundado en el reconocimiento mutuo y regulado por la Decisión Marco 2002/584/JAI y la Ley 23/2014. Cierra el curso, junto a los regímenes especiales de entrega: el Reino Unido tras el Brexit y la Corte Penal Internacional. INTERPOL, en cambio, no entrega a nadie; pero es la puerta de entrada de la mayoría de los procedimientos, y merece consideración específica.

Lejos de ofrecer una idea general de la extradición, el curso recorre por entero un procedimiento tan breve como complejo, y aporta a la vez las claves para



comprenderlo y las armas para litigarlo: los motivos de oposición, uno a uno, y los instrumentos procesales, internos e internacionales con que se hacen valer los derechos del extradendus.

Se prestará atención singular a la fase administrativa del procedimiento extradicional y al ejercicio del derecho de defensa ante ella —donde con demasiada frecuencia se da por perdida una batalla que aún no ha empezado—, así como a la fase gubernativa final, en la que el Gobierno todavía puede denegar una entrega ya declarada procedente por los tribunales.

Y se abordará la defensa frente a una notificación roja en sus tres momentos: antes de la detención, durante el procedimiento y una vez concluido este, cuando la extradición ha sido denegada y el nombre del reclamado sigue, sin embargo, inserto en el sistema: esa prisión natural que impide cruzar cualquier frontera del mundo.

El curso se dirige al abogado que asume la defensa de una extradición o de una euroorden. A los asesores jurídicos de compañías con exposición internacional, donde la reclamación de un empleado o de un directivo desde el extranjero deja de ser un problema abstracto el día en que ocurre. Y a todos los operadores jurídicos que necesitan dominar un procedimiento con frecuencia olvidado.

La extradición y la euroorden se estudian en los manuales, pero se aprenden de quien las litiga. Por eso el curso se cons-

truye sobre casos reales, sobre la jurisprudencia viva de la Audiencia Nacional, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de tribunales de otros Estados, y sobre las estrategias y los escritos forenses que de verdad se presentan.

Y por eso, también, el profesorado reúne a expertos procedentes de todos los ámbitos que intervienen en la extradición y en la euroorden: la abogacía que defiende al reclamado, la judicatura y el Ministerio Fiscal que deciden e informan, la Administración que instruye la fase gubernativa, la cooperación policial internacional y la Universidad.

La extradición y la euroorden se estudian en los manuales, pero se aprenden de quien las litiga. Por eso el curso se construye sobre casos reales, sobre la jurisprudencia viva de la Audiencia Nacional



PARA QUIÉN ES ESTE CURSO

El curso se dirige a todo tipo de juristas, pero está especialmente orientado a la abogacía. En particular, resultan destinatarios preferentes:

- Abogados que asisten a personas reclamadas en procedimientos de extradición o de OEDE ante la Audiencia Nacional y que también ejercen la defensa en la fase administrativa y gubernativa.
- Abogados de despachos con clientela internacional y abogados de extranjería, que con frecuencia se enfrentan a reclamaciones de entrega de clientes con intereses en varios Estados.
- Abogados de empresa (in-house) y de compliance expuestos a investigaciones transfronterizas, requerimientos de cooperación y riesgo de reclamación de directivos o empleados.
- Jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia que intervienen en cooperación judicial penal internacional y desean una actualización sistemática.
- Funcionarios de los Ministerios de Justicia e Interior y demás operadores jurídicos implicados en la tramitación de solicitudes de entrega.
- Miembros de los cuerpos y seguridad del Estado.

PLAN DE ESTUDIOS

SESIÓN I

Fundamentos de la extradición, inicio del procedimiento extradicional y detención del reclamado

SESIÓN II

Primera fase gubernativa, fase judicial y recursos

SESIÓN III

Condiciones de procedencia de la extradición (I): requisitos relativos al hecho y al sujeto

SESIÓN IV

Condiciones de procedencia de la extradición (II): naturaleza del delito, tribunal competente y particularidades



SESIÓN V

Condiciones de procedencia de la extradición (III): ne bis in idem, litispendencia y garantías de derechos fundamentales

SESIÓN VI

Protección internacional, otras condiciones de procedencia y desenlace del procedimiento: fase gubernativa final y materialización de la entrega

SESIÓN VII

El papel de interpol en las extradiciones

SESIÓN VIII

Aproximación a la orden europea de detención y entrega y regímenes especiales de entrega

PROFESORADO



Dirección

Manuel Ollé Sesé

Profesor Titular de Derecho Penal y Derecho Penal Internacional de la Universidad Complutense de Madrid y abogado en ejercicio especializado en extradición y cooperación penal internacional.

Abogado en ejercicio desde 1988, está considerado uno de los principales especialistas en lengua española en Derecho penal internacional, extradición y cooperación penal internacional. Ejerce habitualmente la defensa en procedimientos de extradición y de orden europea de detención y entrega.

Coordinadora

Sara Ruiz Calvo

Profesora de Derecho penal del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros y abogada en ejercicio especializada en Derecho penal, extradición y OEDE.

Profesorado

Alejandro Abascal Junquera

Magistrado. Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Carlos Bautista Samaniego

Ex fiscal de la Audiencia Nacional. Abogado.



Jaime Campaner Muñoz

Profesor Titular de Derecho procesal de las Islas Baleares y director de la Revista Internacional de Derecho Extradicional.

Joaquín Delgado Martín

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

José Ricardo De Prada Solaesa

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Laura Díez Bueso

Magistrada del Tribunal Constitucional.

Heide Elena Nicolás

Abogado del Estado en la subdirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos. Coagente de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Carlos García Berro

Fiscal de la Audiencia Nacional.

Joaquín González Herreros

Fiscal de la Audiencia Nacional.

Eduardo Gutiérrez Bermúdez

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

José Antonio Jurado Ripoll

Abogado del Estado en la subdirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos. Coagente de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Alfredo Liñán Lafuente

Profesor titular de Derecho penal de la UNED. Abogado.

Enrique López López

Magistrado de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional.

Ana Gemma López Martín.

Catedrática de Derecho internacional público de la Universidad Complutense.

Clara Martínez Nogués

Abogada y presidenta de la Sección de Derecho Penal del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Pedro Martínez Torrijos

Fiscal de la Audiencia Nacional.

Paula Elvira Monge Royo

Subdirectora General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.



Manuel Ollé Sesé

Profesor titular de Derecho penal y Derecho penal internacional de la Universidad Complutense. Abogado.

Sara Ruiz Calvo

Profesora de Derecho penal del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros. Abogada.

María Tardón Olmos

Magistrada de la Plaza 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia.

Eloy Velasco Núñez

Magistrado Sala de Apelación de la Audiencia Nacional.

DATOS DE INTERÉS

Fechas	Horario	Modalidad	Precio
 40 h. Del 12/02/2027 al 16/04/2027	 Viernes 09:30 a 14:30 h.	 Presencial y telepresencial (30 plazas en presencial)	 1.300€* Opciones de financiación

* Los alumnos y antiguos alumnos de la UCM y de la EPJ, disfrutarán de una bonificación del 10% en el importe de matrícula. En dicho importe queda incluido el material de enseñanza y expedición de diploma o certificado de asistencia, en su caso.





Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

+info www.epj.es

AYUDAS

Este Curso puede ser bonificado a través de FUNDAE (Fundación Tripartita).

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual para la formación de sus trabajadores, fruto de las aportaciones realizadas por la empresa y los trabajadores a la Seguridad Social, por la contingencia de Formación Profesional.

Es importante recalcar que los trámites para acogerse a dicha bonificación no los realiza esta Escuela. Para ello, en caso de necesitarlo, contamos con un servicio externo con el que le pondríamos en contacto.

El plazo de solicitud para gestionar la bonificación de todos los cursos terminará 5 días antes de la fecha de inicio de cada curso. Fuera de ese plazo Fundae no admite solicitudes.

Más información <https://www.fundae.es/empresas>



Escuela de **PRÁCTICA JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

www.epj.es

epj@epj.es

Tel: 915 327 391